

CONCURSO DE PINTURA TRADICIONAL 2019 “PINTA LA RIOJA, PINTA LA CHAYA”

BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

La Rioja es una provincia con una vasta tradición pictórica. Este concurso tiene como objetivo fortalecer, fomentar y difundir la pintura tradicional riojana. Es una instancia de estímulo y apoyo a la actividad, así como de adquisición e incremento del patrimonio artístico de la provincia.

2. CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura de la Provincia de La Rioja convoca a los artistas plásticos, tanto locales, como nacionales a participar del CONCURSO DE PINTURA TRADICIONAL 2019 “PINTA LA RIOJA, PINTA LA CHAYA”.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas mayores de 18 años.

4. QUEDAN EXCLUIDOS

- a) Los parientes en primer grado del Jurado.
- b) Los empleados y funcionarios dependientes de la organización.
- c) Los parientes en primer grado de funcionarios de esta Secretaría.

5. TEMÁTICA

El concurso busca abordar y difundir a través de la pintura tradicional la fiesta ancestral de la Chaya riojana, como así también la libre interpretación del paisaje natural o patrimonio cultural tanto urbano como rural de La Rioja, incorporando elementos identitarios del territorio.

6. TÉCNICAS

Óleo, acrílico, látex, témpera, acuarela, pastel y collage; también técnicas mixtas, que respeten las condiciones bidimensionales y tamaño indicadas a continuación.

7. MEDIDAS

- a) Las obras no deberán exceder los 150 x 150cm, ni ser inferiores a 80 x 80 cm. En el caso de dipticos o trípticos, la suma de sus partes no deberá exceder esas medidas.
- b) El formato de las acuarelas no deberá ser inferior a 0,50 m en su dimensión mayor.
- c) En dichas dimensiones NO está comprendido el marco y/o soporte, si lo tuviera.

8. RECEPCIÓN DE OBRAS

- a) Cada participante podrá presentar UNA obra de su autoría.
- b) Con la obra se deberá presentar un sobre con la siguiente información: 1) Ficha técnica de identificación de obra y la firma del autor. 2) Ficha de inscripción. 3) Fotocopia del DNI. 4) Breve biografía del artista. 5) breve descripción de la obra.
- c) Las obras deberán estar en condiciones para ser colgadas, contando con un sistema adecuado y seguro.
- d) Las obras deberán presentarse en: COORDINACIÓN DE ARTES VISUALES, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA, CALLE 9 DE JULIO N° 156, CP 5300 LA RIOJA, CAPITAL, entre los días 1 y 22 de febrero de 2019, en los horarios de 9 a 13 y de 18 a 21 horas.
- e) Todos los datos tendrán carácter de Declaración Jurada.

- f) Los gastos de traslado y entrega de las obras correrán por cuenta de los artistas participantes, no responsabilizándose la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA por gastos de deterioro en el traslado, robo u otros daños producidos fuera del edificio de la Institución.
- g) La Secretaría de Cultura expedirá a los artistas un recibo que servirá para la devolución de las obras.
- h) Para el caso de las obras que lleguen con guía de transporte, esta tendrá valor de recibo.
- i) Los participantes, a través de la ficha de inscripción antes mencionada, manifiestan conocer y aceptar el presente Reglamento, la misma tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Podrán disponer anticipadamente de la ficha de inscripción en el domicilio de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA o a través de la página web www.culturalarioja.gob.ar

9. JURADO

- a) El jurado estará integrado por tres figuras relevantes de la plástica provincial y nacional,
- b) El fallo del jurado es inapelable.
- c) Los aspectos técnicos no considerados en estas bases serán resueltos libremente por la organización del Concurso.
- d) El Jurado deberá reunirse en la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 156, los días 26 y 27 de febrero de 2019, fecha en que deberá expedirse.
- e) Otorgará los premios por simple mayoría de votos.
- f) Una vez discernidos los premios el Jurado dejará constancia y labrará un Acta fundamentada al efecto, la que podrá ser consultada libremente.
- g) Una vez expedido el jurado, se comunicará a los ganadores en forma fehaciente los logros obtenidos en el concurso.
- h) Los premios serán otorgados durante el acto de apertura de la muestra CONCURSO DE PINTURA TRADICIONAL 2019 "PINTA LA RIOJA, PINTA LA CHAYA" el 7 de marzo de 2019, en el espacio que la Secretaría de Cultura determinará para tal fin.

10. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

1. Primer Premio Adquisición: \$ 50.000 y diploma.
2. Segundo Premio Adquisición: \$ 40.000 y diploma.
3. Tercer Premio: \$30.000 y diploma.
4. 2 Menciones de Honor: Diploma.

Los premios serán indivisibles e inconvertibles y podrán ser considerados desiertos.

Las obras cuyo premio implique la adquisición de las mismas, quedarán incorporadas al patrimonio de la SECRETARÍA DE CULTURA.

11. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los organizadores se reservan el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las obras seleccionadas, para fines de difusión, sin que ello implique el pago de honorarios a sus autores.
- b) Los organizadores no se harán responsables por daños causados por embalajes insuficientes o transporte inapropiado en las obras de envío, ni por deterioro sufrido a las obras por accidentes de fuerza mayor.

12. EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS Y SELECCIONADAS

- a) A los fines de acompañar a las obras premiadas y sin limitar al Jurado en cuanto a la cantidad de obras a exponer, habida cuenta del espacio físico existente, se seleccionarán las obras que el jurado crea pertinente.
- b) Las obras serán expuestas el 7 de febrero de 2019 en el espacio que oportunamente determinará la Secretaría de Cultura.
- c) Las obras no podrán ser retiradas ni cambiadas por los artistas participantes mientras la exposición permanezca abierta.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

- a) Las obras deberán ser retiradas por sus autores o por personas autorizadas por los mismos, entregando el recibo expedido durante la inscripción.

- b) En el caso de participantes no residentes en la Provincia de La Rioja, la SECRETARÍA DE CULTURA enviará la obra embalada adecuadamente, por transporte con PAGO A DESTINO, por lo que la SECRETARÍA DE CULTURA no tomará a su cargo gasto alguno en concepto de fletes y transportes.
- c) Las obras que no fueran distinguidas con premio adquisición deberán ser retiradas dentro de los quince (15) días una vez finalizada la exposición.
- d) Transcurrido un (1) mes de vencidos los plazos antes mencionados, la SECRETARÍA DE CULTURA no se hará responsable por la conservación de las obras, pudiendo disponer de ellas sin que el autor pueda efectuar reclamos.

14. ACEPTACION DE LAS BASES

Se entenderá que todo participante, por el sólo hecho de participar en este concurso, acepta íntegramente lo establecido en las presentes bases y se obliga a las disposiciones contenidas en ella.

Bases y consultas

Coordinación de Artes Visuales

Secretaría de Cultura de la Provincia - 9 de Julio Nº 156, C.P 5.300 La Rioja Capital.

Atención al público: lunes a viernes de 9 a 13 y de 18 a 21 horas.

Tel.: 380 4453336/7 interno 110

E-mail: c.artesvisuales@gmail.com / www.culturalarioja.gob.ar